



**Para publicación inmediata:** 13 de agosto de 2009

**Contacto:** Marissa Shorenstein | [marissa.shorenstein@chamber.state.ny.us](mailto:marissa.shorenstein@chamber.state.ny.us) | 518.474.8418 | 212.681.4640

## **EL GOBERNADOR PATERSON PROPONE UNA LEY DE PROTECCIÓN PARA PASAJEROS MENORES DE EDAD**

*La ley aumentaría las penas para conductores condenados por manejar intoxicados con un menor en el automóvil*

El gobernador David A. Paterson presentó hoy un proyecto de ley para extremar las penas de las personas que conduzcan bajo la influencia de alcohol u otras sustancias (DWI, por sus siglas en inglés) con un menor a bordo del automóvil. La Ley de protección de los pasajeros menores de edad, presentada para su estudio por el Senado y la Cámara, al reiniciarse anticipadamente las sesiones este otoño, convertiría en delito grave la acción de conducir alcoholizado o bajo los efectos otras sustancias tóxicas con un pasajero menor de 16 años de edad a bordo. Actualmente, ese delito sólo se considera delito leve y se lo puede tratar como una infracción de tránsito.

“En 2007, hubo en Nueva York 9,480 accidentes vinculados con individuos que conducían intoxicados con un resultado de 344 muertes. Aproximadamente 200 de las personas fallecidas o heridas tenían menos de 14 años de edad. Con mucha frecuencia, los conductores intoxicados ponen en peligro la vida de personas que no tienen edad suficiente para decidir si van a viajar o no con el adulto que conduce. Hoy les decimos ‘Basta’ a quienes ponen en riesgo la vida de nuestros niños” dijo el gobernador Paterson. “Esta ley considerará estos incidentes como los delitos que son y a los acusados se los procesará penalmente. Debemos brindarles a nuestros agentes del orden las herramientas necesarias para combatir el flagelo de conducir en estado de intoxicación e impedir este acto irresponsable que ocasiona tanta devastación.

Bajo la legislación propuesta por el Gobernador:

- Los incidentes de homicidio vehicular agravado en los cuales muera un pasajero menor de 16 años edad de un vehículo conducido por una persona bajo los efectos del alcohol o las drogas serán considerados delitos graves violentos Clase B, con una pena de 5 a 25 años de reclusión en prisión estatal;
  - Los incidentes de agresión vehicular agravada en los cuales resulte gravemente herido un pasajero menor de 16 años edad de un vehículo conducido por una persona bajo los efectos del alcohol o las drogas serán considerados delitos graves violentos Clase C, con una pena de 3.5 a 15 años de reclusión en prisión estatal;
  - Las personas que conduzcan bajo los efectos del alcohol o las drogas y lleven un pasajero menor de 16 años de edad a bordo serán acusadas de delito grave Clase E, con una pena de hasta 4 años de reclusión en prisión estatal;
  - Mientras se resuelva la acción legal, se suspenderá automáticamente la licencia de las personas que conduzcan con un nivel de alcohol en sangre de .08 o superior y lleven a bordo del vehículo a una persona de menos de 16 años de edad;
  - A las personas condenadas por conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas con un menor a bordo, automáticamente se les suspenderá su licencia de conductor durante un año después de la primera condena;
- y

- continúa -

- A las personas con una condena previa por conducir bajo la influencia del alcohol u otras sustancias (DWI) que, dentro de los 10 años de la primera condena, resulten culpables de otro delito similar y lleven un pasajero de menos de 16 años de edad se les suspenderá automáticamente la licencia por 18 meses.

Además de esta tipificación como delitos graves, el proyecto de ley propone identificar a las personas culpables de un primer delito DWI con un pasajero menor de edad como "culpables de delito grave" y exigirles que se sometan a un sistema de restricción obligatoria durante un año (sistema *Interlock*). Este procedimiento exige la instalación en el vehículo de un dispositivo que no permite que el automóvil se ponga en marcha a menos que el conductor demuestre, utilizando un dispositivo de aire espirado, que no hay presencia de alcohol en el aliento. Actualmente, la instalación de este dispositivo por un delito calificado como DWI queda a criterio del tribunal que siga el caso.

En la actualidad, 35 estados tienen leyes especiales de protección para "menores en peligro" que imponen penas más severas por DWI a las personas que ponen en riesgo a pasajeros menores de edad. Nueva York no tiene todavía este tipo de protección legal.

Denise E. O'Donnell, Subsecretaria de Seguridad Pública y Comisionada de la División de Servicios de Justicia Penal del Estado de Nueva York, señaló: "Cuando un adulto conduce después de haber bebido o consumido drogas, está eligiendo y elige mal. Pero el menor que viaja como pasajero en un vehículo conducido por una persona en esas condiciones, por lo general, no puede opinar. La legislación que propone el gobernador Paterson le permite al menor tener voz, una voz que habrá de ser oída en forma clara y contundente por toda persona que se atreva a transportar a un menor en su automóvil y conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas. La Ley de protección de los pasajeros menores de edad reconoce que la acción de conducir intoxicado con un pasajero menor de edad es lo que es: un delito muy grave al que le corresponde una pena muy grave."

Harry J. Corbitt, Superintendente de Policía del Estado de Nueva York, por su parte señaló: "En esta época, es sorprendente que alguien se atreva a manejar un automóvil bajo la influencia del alcohol o las drogas. Pero hacerlo con menores en el vehículo es no tener conciencia. Esta ley convalida el hecho de que este tipo de conducta no puede, no debe y no será tolerada en nuestra sociedad."

David J. Swarts, Comisionado del Departamento de Vehículos Automotores y Presidente de la Comisión de Seguridad Vial del Gobernador, agregó: "Celebro la decisión del Gobernador de haber presentado este importante proyecto de ley que apunta a disuadir las conductas ilegales que no sólo ponen en peligro la vida de todos los conductores sino la de aquellos que son más vulnerables: nuestros niños. Esta ley será un gran aporte para mejorar la seguridad de nuestra red vial y ofrecer a nuestros funcionarios, encargados de hacer cumplir la ley, las herramientas necesarias para poner fin a este temerario delito."

Karen M. Carpenter-Palumbo, Comisionada de la Oficina de Servicios de Alcoholismo y Abuso de Sustancias, manifestó: "Felicitó al gobernador Paterson por su iniciativa para promover la seguridad y la defensa de los niños. También celebro sus esfuerzos para ampliar los recursos para detectar el abuso de alcohol y drogas entre los conductores afectados que puedan necesitar tratamiento. La parte más triste de estos accidentes y muertes es que son evitables en el 100% de los casos. Nunca debemos ceder en nuestro empeño de hacer llegar a todos los neoyorquinos nuestro mensaje de que las drogas, el alcohol y el conducir no son una buena combinación. Si tiene problemas con el alcohol o las drogas, busque ayuda y una nueva vida de recuperación, a través de nuestra línea de ayuda 1-877-8-HOPENY que funciona las 24 horas del día."

Debbie Weir, Directora de la organización Madres en contra de la conducción bajo los efectos del alcohol, afirmó: "MADD quiere hacer llegar su más sincero agradecimiento al gobernador Paterson por su liderazgo y esfuerzos para combatir el terrible delito de conducir alcoholizado. Todo niño merece un conductor sobrio. Esta ley nos ayuda a asegurarnos de que lo tengan."

- continúa -

Kate Hogan, Presidente de la Asociación de Fiscales de Distrito del Estado de Nueva York y Fiscal de Distrito del Condado de Warren, señaló: “Esta ley, elaborada poco después de la tragedia de Taconic, permitirá a los fiscales pedir penas más severas. Esperamos que el aumento de las penas haga reflexionar a los conductores para que lo piensen dos veces antes de beber y conducir, en especial si llevan a un menor en el vehículo. La Asociación de Fiscales de Distrito celebra la decisión del gobernador Paterson de promover esta importante ley.”

Janet DiFiore, Fiscal de Distrito del Condado de Westchester declaró: “Toda medida para garantizar la seguridad de las personas que conducen es bienvenida. Esta nueva ley que propone el gobernador Paterson para aumentar las penas por manejar en estado de intoxicación con menores en el vehículo refleja claramente el cambio que se produjo en la comunidad que ya no tolera conductas irresponsables. Si bien estas penas mayores funcionan como un motivo más de disuasión, la motivación que fundamenta esta nueva legislación propuesta no podía ser más clara: si una persona opera un vehículo en estado de intoxicación y se pone en peligro o pone en peligro a otras personas y especialmente a niños pequeños, deberá asumir la responsabilidad de sus actos.”

William Kilfoil, Presidente de la Asociación de Jefes de Policía del Estado de Nueva York y Jefe de Policía de Port Washington, manifestó: “La Asociación de Jefes de Policía del Estado de Nueva York respalda sin reparos la ley propuesta por el gobernador Paterson que aumenta las penas para los conductores que manejen bajo la influencia de sustancias mientras están a cargo del cuidado de menores. Conducir alcoholizado es un hecho particularmente indefendible y la sanción de la Ley de protección de los pasajeros menores de edad es un paso necesario para aumentar las consecuencias para los adultos que optan por ignorar las razones obvias que existen para no beber y conducir.”

El Director Ejecutivo de la Asociación de Condados del Estado de Nueva York, Stephen J. Acquario, afirmó: “Los condados, a través de la aplicación de la ley y los programas de prevención, como STOP DWI, están en la delantera en la lucha contra beber y conducir. La ley propiciada por el gobernador Paterson es una respuesta responsable a este acto de insensatez, y funcionará como elemento disuasivo para proteger vidas jóvenes e inocentes.”

###

*Más noticias en [www.ny.gov/governor/press](http://www.ny.gov/governor/press)*

*Imágenes de alta resolución en [www.ny.gov/governor/mediaimages](http://www.ny.gov/governor/mediaimages) | contraseña: paterson*

*Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@chamber.state.ny.us](mailto:press.office@chamber.state.ny.us) | 212.681.4640 | 518.474.8418*